

Resolucion N° 538/2020

Acta 44/2020

Las Piedras, 29 de diciembre de 2020

VISTO: Que se debe autorizar gastos para el mantenimiento de las cuadrillas y los insumos para realizar las tareas a diario.

RESULTANDO: Que el gasto emerge del proyecto 13,1 Cuadrilla, maquinaria y herramientas

CONSIDERANDO I: Que se debe autorizar el gasto por materiales de barraca y ferretería.

II: Que la empresa Barraca DAFE, Berrana Ltda. cuenta con RUPE en estado activo, por lo que estaría en condiciones de ser tenida en cuenta para la compra.

III Que el gasto asciende a la suma de \$ 18,852 (dieciocho mil ochocientos cincuenta y dos pesos uruguayos).

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

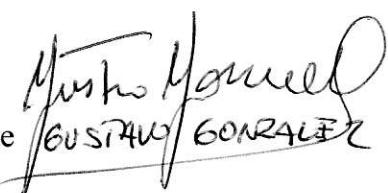
RESUELVE:

AUTORIZAR:

1- El gasto por un monto de \$18,852 (dieciocho mil ochocientos cincuenta y dos pesos uruguayos), por FIGM, Proyecto 13,1, Cuadrilla, maquinaria y herramientas a la empresa Barraca DAFE, Berrana Ltda. RUT 214803890012.-

Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo local y Participación, Sector Financiero Contable, Departamento de Contabilidad, Tesorería y Delegados del TCR.

Alcalde

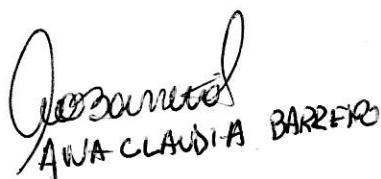


GUSTAVO GONZÁLEZ

Concejal



VÍCTOR CARRASCO



ANA CLAUDIA BARREIRO

Concejal

Concejal



MARÍA H. PÉREZ

Concejal

ÉVA RALBANI



EVA RALBANI